

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120040022300	Ejecutivo Singular	BANCA E INVERSION S.A.	DERIVADOS INDUSTRIALES DEL VALLE LTDA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de corrección del auto No. 1918 del 17 de agosto de 2021. - OTORGAR FIRMEZA a los avalúos de los inmuebles cautelados en el presente asunto, obrantes a ID 26 del cuaderno principal del expediente digital.	23/09/2021		1
76001310300120130004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE SA	ORFA HOYOS DE CASTAÑO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE sobre bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N- 790096, FIJASE la HORA de las 10.30 a.m., del DÍA 09, del MES de NOVIEMBRE del AÑO 2021. -EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el artículo 450 del C.G.P. - TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	23/09/2021		1
76001310300120170021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALFONSO RUEDA ACOSTA Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. -REMITIR al peticionario a lo resuelto mediante auto # 1828 del 5 de agosto de la presente anualidad, notificado en estados del 13 de agosto, por lo expuesto.	23/09/2021		1
76001310300120190029000	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	FRABRICA DE TELAS ELASTICAS	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER para revocar los numerales 1º y 5º del Auto No. 1891 de del 12 de agosto de 2021. -ABSTENERSE de continuar el presente proceso respecto del deudor VIVIAM LIZALDA ECHEVERRY. - ORDÉNESE LA REMISIÓN ÍNTEGRA del presente proceso ejecutivo con destino al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso de REORGANIZACIÓN ABREVIADA PARA PEQUEÑA INSOLVENCIA. -ORDÉNESE PONER A DISPOSICIÓN del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso de REORGANIZACIÓN ABREVIADA PARA PEQUEÑA INSOLVENCIA como persona natural comerciante, radicado bajo la partida 007-2021-00011-00, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente trámite ejecutivo en contra del ejecutado VIVIAM LIZALDA ECHEVERRY. Oficiese.	22/09/2021		1
76001310300420180017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GUILLERMO ANDRES FERNADEZ ROJAS	Auto decide solicitud OBS. -MANTENER la suspensión del presente proceso ejecutivo por acuerdo entre las partes	23/09/2021		1

				hasta el 13 de noviembre de 2021. Cumplido lo anterior, vuélvase el proceso a despacho para los fines pertinentes.		
76001310300520120019000	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE SA	CARLOS ALPIDIO MONTES VASQUEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles identificados con MATRICULAS INMOBILIARIAS 372- 19406 y 372-5836, FIJASE la HORA de las 10:00 am, del DÍA 09 del MES de NOVIEMBRE del AÑO 2021. -EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el artículo 450 del C.G.P. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el microsítio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	23/09/2021	1
76001310301020170008000	Ejecutivo Singular	CLEMENTE ALONSO RUGE RONCANCIO	DARIO ECHAVARRIA CESPEDES	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/09/2021	1
76001310301120000029900	Ejecutivo Mixto	REINTEGRA SAS	MARIA VICTORIA HOYOS SALAZAR	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. - ADICIONAR el auto No. 2012 de fecha 25 de agosto de 2021 y notificado por estados el día 31 de agosto del mismo año, en el sentido de indicar que el valor total de las costas que se liquidaron y aprobaron es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.329.650), cuyos valores se discriminaron en el escrito obrante a ID 18 del cuaderno principal del expediente digital.	23/09/2021	1
76001310301420040005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OSCAR RINCON BONILLA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DIFIÉRASE resolver de fondo solicitud del levantamiento de embargo. -REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, para que dentro del término de 20 días, certifique quien es el propietario del inmueble con M. I. N° 370-604542, así mismo para que certifique si pesan gravámenes hipotecarios y quiénes son sus beneficiarios, todo lo anterior para desatar de fondo solicitud de levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble. Oficiase. -REQUERIR a la parte ejecutante como a la ejecutada, en fin, quien tenga en su poder, para que dentro del término de 20 días, acerquen al proceso copia de escritura pública 3499 del 15/09/1998 de la Notaria 12 de Cali, copia de la escritura pública 201 del 29/01/1999 de la Notaria 1 de Cali, copia de la escritura pública 730 del 16/03/1999 de la Notaria 1 de Cali, copia de la escritura pública 658 del 11/03/1999 de la Notaria 1 de Cali.	22/09/2021	1
76001310301420180027700	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	JUVENAL JORDAN TEJADA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Fondo Nacional De Garantías de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/09/2021	1
76001310301520070032200	Ejecutivo Singular	FACTORING BANCOLOMBIA S.A CONPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JN INDUSTRIA LTDA.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del	17/09/2021	1

				crédito presentada, pues liquida un capital diferente al subrogado; por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.			
76001310301520190022000	Ejecutivo Singular	INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR OCCIDENTE SAS	ALFREDO SANCHEZ MOJICA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación actualizada del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	21/09/2021		1
76001310301520200004100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUZ MARIA BARONA DE SEMAAN	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/09/2021		1
76001310301620190022800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	A.G MEGAFLEX S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/09/2021		1
76001310301620200002200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS PEREZ BARONA	Auto decide solicitud OBS. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues liquida un capital diferente al estipulado en el mandamiento de pago, pues no puede incluir los intereses de plazo en el capital a liquidar; por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.	17/09/2021		1
76001310301620200002200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS PEREZ BARONA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes de propiedad de los demandados CARLOS PÉREZ BARONA, que se encuentren embargados o que se llegaren a desembargar en el proceso Ejecutivo Singular propuesto por BANCO ITAU en contra del aquí demandado, con radicación 14-2018-00210 que cursa en el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Por intermedio de la Líbrese la comunicación correspondiente.	17/09/2021		1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)